

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00245

Teniendo en cuenta las actuaciones surtidas al interior del trámite de la referencia, particularmente la providencia anterior (archivo 7), así como la solicitud elevada por la parte actora (archivo 8), el Despacho RESUELVE:

1.- PRECISAR que, durante el término de traslado, la parte demandada guardó silencio.

2.- INGRESAR el asunto nuevamente al Despacho, en firme esta decisión, para continuar con la etapa correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 63 fijado el 23 de MAYO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d807769e5106722fb4a4c88ada573cdc90ba73ebd2ad13e79c8d9a7f2f324cb6**

Documento generado en 19/05/2023 04:55:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>